



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36194

17/07/2018

95127

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS); CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que no existe en la actualidad ningún texto de propuesta de modificación de la normativa vigente. El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social tiene intención de promover nuevas medidas de avance en la regulación de espacios sin humo, con el fin de mejorar la protección de la salud pública, y se tengan en cuenta los requerimientos que demandan las sociedades científicas y la sociedad en general.

Si bien aún no existe una propuesta concreta sobre esta materia, se pretende que las nuevas medidas sigan la regulación implantada en otros países del entorno europeo, e impulsen la implementación efectiva del artículo 8 del Convenio Marco del Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre protección contra la exposición al humo de tabaco, según las recomendaciones del Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo.

Madrid, 17 de octubre de 2018